II.AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

DESISTIMIENTO: del proceso de contratación de la plaza 43/25, de Profesor/a Sustituto/a, del Departamento de Economía y Empresa

202506040115062 II.542

Resolución 775/2024, de 2 de junio, de la Rectora de la Universidad de La Rioja, por la que se desiste del proceso de contratación de la plaza 43/25, de Profesor/a Sustituto/a, del Departamento de Economía y Empresa, convocada por Resolución 608/2025, de 10 de abril, de la Rectora de la Universidad de La Rioja.

Mediante Resolución 608/2025, de 10 de abril, de la Rectora de la Universidad de La Rioja, se aprobó la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de plazas de Profesorado Sustituto y Profesorado Ayudante Doctor para el curso académico 2025-2026 (Boletín Oficial de La Rioja 22 de abril de 2025). En la mencionada convocatoria fue incluida la plaza n.º 43/25 de Profesor/a Sustituto/a con la finalidad de cubrir temporalmente la docencia de su titular en el área de Comercialización e Investigación de Mercados.

Con fecha 14 de mayo de 2025 se ha producido el cese en el cargo del profesor sustituido por lo que la mencionada plaza 43/25 se ha revelado innecesaria y, por ende, el proceso de contratación de un/a profesor/a sustituto/a ha perdido su objeto.

Atendiendo a las circunstancias arriba indicadas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, procede desistir del proceso de contratación de la plaza referida.

Teniendo en cuenta lo expuesto, este Rectorado, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de La Rioja,

RESUELVE

Primero: Desistir del proceso de contratación de la plaza 43/25 de Profesor/a Sustituto/a del Departamento de Economía y Empresa del área de conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados, y, en consecuencia, declarar terminado dicho proceso.

Segundo: Reintegrar el importe de la tasa a las personas que hayan presentado solicitud de participación en el citado proceso selectivo.

Tercero: Publicar en el Boletín Oficial de La Rioja el contenido íntegro de esta Resolución para el general conocimiento de los interesados. Asimismo, se notificará la presente resolución a los aspirantes que hubieran presentado solicitud a la mencionada plaza.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Logroño.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Logroño a 2 de junio de 2025.- La Rectora, Eva Sanz Arazuri.

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20250605-II--542 Dirección de verificación: < https://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 1 página(s).